FECHA DEL ESTUDIO	lunes, 11 de mayo de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Minima Cuantia
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE MERCADOS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO PARTE DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA FRECUENCIA ADECUADA DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA ESTA POBLACIÓN**
AREA RESPONSABLE	Secretario General y de Gobierno

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP; la **Alcaldía Municipal de Gachalá**, elaboró el presente estudio del sector como un mecanismo de planificación contractual. Este documento tiene como objetivo brindar la información suficiente para la contratación del servicio requerido para el presente proceso de contratación.

El análisis contenido en este estudio se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos normativos y con base en las mejores prácticas de contratación pública. Se exploran los siguientes aspectos:

1. **Contexto Normativo y Regulatorio:** Se examinan las disposiciones legales aplicables, incluyendo los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes y la reglamentación vigente relacionada con el tipo de servicio a contratar.
2. **Análisis de Mercado:** Se identifica la oferta disponible en el mercado local y regional, evaluando la capacidad de los proveedores para satisfacer las necesidades del contrato.
3. **Riesgos Asociados al Proceso:** Se describen los principales riesgos que podrían impactar la ejecución del contrato, así como las estrategias de mitigación propuestas.
4. **Justificación del Presupuesto:** Se realiza una estimación detallada del presupuesto necesario, en función de los precios de mercado y la experiencia en procesos contractuales similares.
5. **Impacto y Relevancia:** Se explica la importancia de la audiencia pública como mecanismo de rendición de cuentas y participación ciudadana, alineada con los principios de transparencia y eficiencia.

Este estudio pretende garantizar que el proceso de contratación se lleve a cabo de manera eficiente y en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía Municipal de Gachalá. Además, se asegura que los proveedores cumplan con los más altos estándares de calidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y social del municipio.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Además, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, destacando su papel en la promoción de buenas prácticas, la transparencia y la competencia leal en la contratación.

En este contexto, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde una perspectiva económica, el comportamiento y dinámica de las variables macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, entre otras) y microeconómicas (composición y desempeño del sector servicios, entre otros). Además, incluye el estudio detallado de la oferta y la demanda, complementado con un análisis técnico y legal asociado a los proyectos por adelantar. Este enfoque holístico asegura una adecuada planeación y ejecución del objeto contractual, fortaleciendo los principios de eficiencia y sostenibilidad en la contratación pública.

IMPORTANCIA DEL SECTOR.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co).

SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co) Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia los profesionales como personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

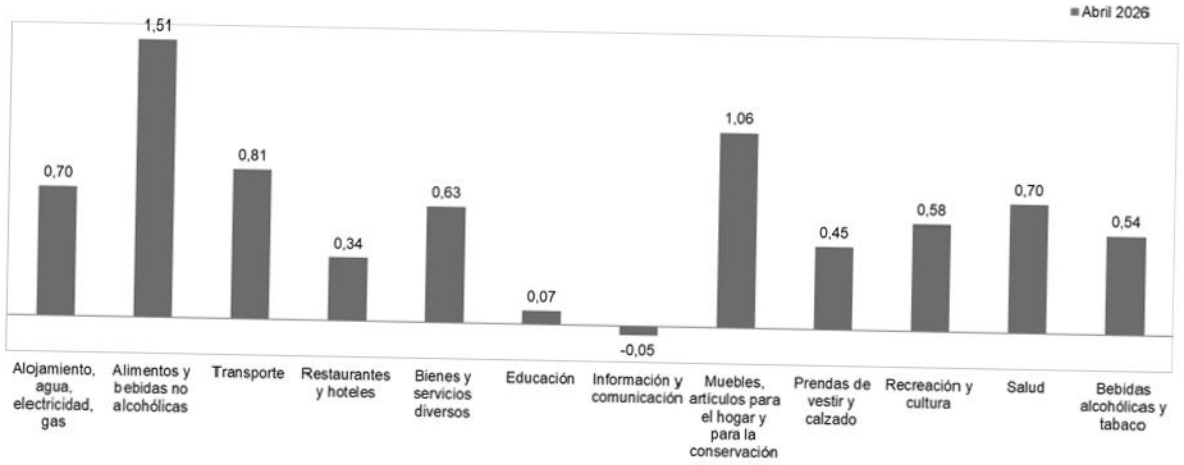
El comercio de alimentos de la canasta familiar y artículos de aseo del hogar y personal es uno de los sectores más fundamentales para la economía de cualquier país, debido a su rol en el abastecimiento de productos esenciales para la población. En Colombia, este sector ha experimentado un dinamismo constante, influenciado por factores como la inflación, la variabilidad en la oferta y la demanda, las políticas de subsidios estatales y los cambios en los hábitos de consumo de los hogares.

El mercado de alimentos de la canasta básica se encuentra regulado por diversas normativas que garantizan la seguridad alimentaria y el acceso equitativo a productos de primera necesidad. En los últimos años, el comportamiento de la inflación ha impactado el costo de los alimentos, generando variaciones en la adquisición de productos como carnes, lácteos, cereales, frutas y verduras.

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el sector económico objeto de estudio la División Alimentos y bebidas no alcohólicas– Colombia 2025.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 5,87%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (61,28%), papas (36,51%) y tomate de árbol (25,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), legumbres secas (3,79%) y azúcar y otros endulzantes (-2,61%).

Otro aspecto relevante en el análisis de este sector es el impacto de los canales de distribución y comercialización. La proliferación del comercio electrónico y las plataformas de entrega a domicilio han permitido que las grandes cadenas y los minoristas lleguen a más consumidores con estrategias de precios diferenciadas y promociones. Sin embargo, en municipios y zonas rurales, los pequeños comercios y las tiendas de barrio continúan siendo los principales puntos de abastecimiento, debido a la cercanía y confianza que generan en la población. La competencia entre grandes superficies y comercios tradicionales sigue siendo un reto para los pequeños empresarios, quienes deben implementar estrategias de diferenciación en servicio y variedad de productos para mantenerse en el mercado.

El sector también enfrenta desafíos significativos relacionados con el abastecimiento y la logística. Los costos de transporte y almacenamiento de los productos han sido variables en los últimos años debido a factores como el alza en los precios del combustible y las disrupciones en las cadenas de suministro globales. Esto ha llevado a que algunos distribuidores busquen proveedores locales para reducir costos y garantizar la disponibilidad de productos de manera más eficiente.

En términos de oportunidades, el crecimiento del consumo de productos saludables y sostenibles ha impulsado la diversificación del sector. Cada vez más consumidores buscan opciones con menor impacto ambiental, empaques biodegradables y productos con ingredientes naturales. Esto ha generado una expansión en la oferta de alimentos orgánicos, productos de limpieza ecológicos y artículos de higiene personal libres de químicos agresivos. Empresas que han sabido adaptarse a estas nuevas demandas han logrado captar una porción importante del mercado.

En conclusión, el sector de venta de alimentos de la canasta familiar y artículos de aseo del hogar y personal en Colombia es altamente dinámico y fundamental para la economía del país. Factores como la inflación, los cambios en los hábitos de consumo, la digitalización y las tendencias de sostenibilidad han transformado la manera en que se comercializan estos productos. A pesar de los desafíos en logística y competencia, el sector presenta oportunidades de crecimiento para aquellos actores que logren innovar y adaptarse a las nuevas exigencias del mercado. Estas condiciones hacen necesario que las entidades estatales, en el marco de los procesos de contratación adelantados a través de SECOP II, estructuren estudios del sector que reflejen de manera objetiva las condiciones reales del mercado, permitan sustentar adecuadamente los presupuestos oficiales y faciliten la selección de la modalidad contractual más adecuada, garantizando los principios de planeación, eficiencia, transparencia y selección objetiva.

Por otro lado, las actividades a ejecutar dentro de los servicios se clasifican según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), conocidos en español como Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas. Estos códigos permiten categorizar y estandarizar los servicios de acuerdo con su naturaleza específica, garantizando una adecuada gestión y seguimiento en los procesos de contratación y se circunscriben en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
50	22	11	01	Grano de cereal
50	19	29	01	Pasta sencilla o fideos
50	15	15	13	Aceites vegetales o de plantas comestibles
50	42	45	03	Lenteja verde seca
50	42	18	24	Frijoles verdes seco
50	46	70	07	Atún enlatada
50	17	15	51	Sal de mesa
50	22	13	01	Harina vegetal
50	16	15	11	Chocolate o sustituto de chocolate
50	16	15	09	Azucares naturales o productos endulzantes
24	11	15	01	Bolsas de lona
14	11	17	04	Papel higiénico
53	13	16	08	Jabones
53	13	15	02	Dentífrico
53	13	16	08	Jabones
24	11	15	03	Bolsas plásticas

PERSPECTIVA COMERCIAL: Colombia durante el año 2025 se caracteriza por un entorno de oferta amplia y diversificada, con una demanda sostenida proveniente principalmente de entidades públicas y organizaciones

institucionales. El sector presenta condiciones favorables para la concurrencia de oferentes, dadas sus bajas barreras de entrada en algunos componentes del servicio y la existencia de múltiples proveedores especializados a nivel local, regional y nacional.

Desde el punto de vista de la oferta, el mercado está conformado mayoritariamente por pequeñas, medianas y grandes empresas, así como por personas naturales con capacidad empresarial, que realizan la venta de alimentos de la canasta familiar y artículos de aseo del hogar y personal. Esta estructura atomizada permite una alta participación de oferentes en los procesos de contratación, especialmente en aquellos de menor cuantía o con alcance territorial específico, favoreciendo la competencia y la obtención de precios acordes a las condiciones del mercado. No obstante, también se identifica una heterogeneidad significativa en términos de capacidad técnica, experiencia, infraestructura disponible y nivel de formalización, lo cual incide en la dispersión de precios observada en el mercado.

La competencia en el sector no se basa exclusivamente en el precio, sino también en factores como la experiencia previa, la capacidad logística, la calidad de los artículos y el cumplimiento normativo. En este sentido, los oferentes con mayor trayectoria y capacidad organizacional tienden a presentar propuestas con valores ajustados al mercado, respaldadas por estructuras operativas más robustas, mientras que los oferentes de menor escala pueden competir mediante esquemas más flexibles y costos operativos reducidos.

En conclusión, la perspectiva comercial del sector de venta de alimentos de la canasta familiar y artículos de aseo del hogar y personal en Colombia durante 2025 evidencia un mercado competitivo, con pluralidad de oferentes y condiciones que permiten la concurrencia efectiva en los procesos de contratación adelantados a través de SECOP II. Estas condiciones comerciales justifican la utilización de modalidades de contratación flexibles y el establecimiento de presupuestos oficiales sustentados en estudios de mercado, garantizando la selección objetiva y la eficiencia en la contratación pública.

Por otro lado, en relación con el análisis del tejido empresarial del municipio de Gachalá, se evidencia la existencia de una base empresarial activa con presencia en diversos sectores económicos, lo cual resulta relevante para efectos de determinar las condiciones de oferta en el mercado local.

De conformidad con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, a través del Geoportal de datos geoestadísticos, se identifica la siguiente distribución de unidades empresariales en el municipio:

Tabla 01. Distribución del tejido empresarial por sectores

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	AGRICULTURA	COMERCIO	CONSTRUCCIÓN	INDUSTRIA	MINERO	SERVICIOS	TRANSPORTE	SIN_SECTOR	TOTAL
GACHALÁ CUNDINAMARCA	16	20	7	-	-	59	4	106	106*

Fuente: DANE. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=7
*Nota: El total corresponde a los registros reportados, incluyendo aquellos sin clasificación sectorial.

Conforme a lo evidenciado en la Tabla 01, el municipio cuenta con unidades empresariales registradas en diferentes sectores, destacándose principalmente los sectores de servicios, comercio y agricultura, así como la presencia de actividades en los sectores de construcción y transporte. Esta distribución permite establecer la existencia de agentes económicos con capacidad de desarrollar actividades relacionadas con la provisión de bienes y servicios. En este contexto, el análisis del tejido empresarial permite concluir que en el municipio existe una oferta suficiente de potenciales proveedores, lo cual garantiza condiciones de pluralidad de oferentes.

En consecuencia, se evidencia que el mercado local presenta condiciones que permiten adelantar procesos de selección bajo principios de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, sin que se identifiquen limitaciones significativas en la disponibilidad de oferentes para atender las necesidades de la entidad.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el estudio previo con las especificaciones técnicas que deben presentar los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual para la ejecución del suministro, de igual manera las especificaciones técnicas y alcance del proceso contractual serán las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	Arroz	500 Gr	1
2	Pasta para Sopa	250 gr	1
3	Pasta para seco	250 gr	1
4	Aceite Para Cocina	900 ml	1
5	Aceite Para Cocina	20 Lt	1
6	Lenteja	500 gr	1
7	Frijol	500 gr	1
8	Sardinas	Lata de 425 gr	1
9	Atún lomitos en aceite	Lata de 125 gr	1
10	Sal para el consumo	1000 gr	1
11	Harina Arepa	500 gr	1
12	Chocolate en pastilla	500 gr	1
13	Chocolate en polvo	500 gr	1
14	Panela	1000 gr	1
15	Panela	500 Gr	1
16	Harina de Café	1000 gr	1
17	Galletas de soda tradicional x9 tacos	Unidad	1
18	Leche en Polvo	500 gr	1
19	Empaque (material lona) con capacidad de 40 kg	Unidad	1
20	Empacado y sellado	Unidad	1
21	Transporte hasta las 32 veredas	Unidad	1
22	Papel Higiénico triple hoja	Rollo	1
23	Jabón azul en pasta (para lavar ropa)	300 gr	1
24	Crema dental	50 ml	1

25	Jabón de baño (para el cuerpo)	100 gr	1
26	Bolsa plástica capacidad de 3 Kg.	Unidad	1

Parágrafo: Los kits de alimentación objeto del presente proceso podrán estar conformados por algunos de los elementos anteriormente descritos, de acuerdo con las necesidades, condiciones y características de la población objeto de atención. En consecuencia, la Entidad determinará la composición y cantidad de productos que integrarán cada kit.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

ASPECTOS ECONOMICOS: Los aspectos económicos del sector de venta de alimentos de la canasta familiar y artículos de aseo del hogar y personal en Colombia durante el año 2025 se encuentran determinados por el comportamiento del sector servicios, la evolución de los precios, la estructura de costos intensiva en mano de obra y la dinámica de la demanda institucional. Este sector presenta una alta sensibilidad a las variaciones macroeconómicas, en particular a la inflación de servicios y a los costos operativos asociados a la prestación de actividades presenciales.

Durante 2025, la economía colombiana registró un crecimiento moderado, impulsado principalmente por las actividades del sector terciario. En este contexto, las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida mostraron un comportamiento dinámico. Este entorno económico favoreció la ejecución de actividades deportivas, culturales y recreativas programadas por entidades públicas, en el marco de planes de desarrollo y programas institucionales, generando una demanda relativamente estable para el sector.

Desde la perspectiva de precios, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente fundamental para el análisis económico del sector. En el cierre de 2025, la inflación anual se ubicó en 5,10 %, reflejando un proceso de desaceleración frente a periodos anteriores, pero manteniendo presiones relevantes en determinadas divisiones del gasto. De manera particular, las divisiones de restaurantes y hoteles, así como transporte, registraron variaciones superiores o cercanas al promedio nacional, lo cual impacta directamente los costos asociados a la alimentación, la logística de movilidad y el desplazamiento de participantes, personal operativo y equipos técnicos.

A diferencia del sector de eventos, la estructura de costos en el comercio minorista (*retail*) de alimentos de la canasta familiar y artículos de aseo en Colombia durante 2025 se caracterizó por una alta participación de costos fijos y costos de adquisición de mercancía (Costo de Ventas), operando bajo un modelo de altos volúmenes y márgenes de ganancia estrechos.

Costo de Ventas (Adquisición de Mercancía): El Rubro Dominante Representa el mayor peso financiero para cualquier comercializador. Alimentos Perecederos: Durante 2025, alimentos como la papa, el arroz y ciertas hortalizas experimentaron caídas en sus precios de origen debido a un mejor abastecimiento agrícola, aliviando la presión en los costos de adquisición. Sin embargo, la volatilidad climática mantuvo altos los costos de las proteínas (pollo, res) y algunas frutas frescas. Artículos de Aseo y Cuidado Personal: El costo de los productos de aseo para el hogar (lavandería y limpieza) y cuidado personal se mantuvo estable. Aunque el gasto per

cápita en bienestar subió un 6,3% en 2025, los comercializadores debieron asumir el impacto de las fluctuaciones en materias primas importadas y la presión de marcas propias de bajo costo (*Hard Discount*).

Desde el punto de vista del mercado, la formación de precios en el sector responde a un esquema de libre competencia, con una amplia dispersión de valores ofertados, producto de la heterogeneidad en la capacidad operativa, experiencia y estructura de costos de los oferentes. En este sentido, los precios observados en el mercado pueden variar significativamente según el suministro y el tipo de artículos a adquirir, lo cual hace necesario que las entidades estatales realicen análisis de precios y estudios de mercado previos a la definición del presupuesto oficial.

En términos de sostenibilidad económica, el sector presenta una alta dependencia de una adecuada planeación contractual, dado que la mayoría de los costos se ejecutan de manera inmediata. La ausencia de una correcta estimación de costos o la subvaloración de los componentes económicos puede generar riesgos de desfinanciamiento, incumplimientos o afectaciones a la calidad del suministro, razón por la cual resulta fundamental que los procesos de contratación incorporen criterios económicos realistas y acordes con las condiciones del mercado.

En conclusión, los aspectos económicos del sector de venta de alimentos de la canasta familiar y artículos de aseo del hogar y personal en Colombia durante 2025 evidencian un entorno caracterizado por una demanda estable con una formación de precios influenciada por la inflación de servicios y la complejidad operativa de las actividades. Estas condiciones justifican la necesidad de estructurar presupuestos oficiales sustentados en indicadores económicos objetivos y análisis de mercado, garantizando la eficiencia, viabilidad financiera y adecuada ejecución de los contratos celebrados a través de SECOP II.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) GENERAL 2025

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia durante el año 2025 refleja un escenario de crecimiento económico moderado, enmarcado en un proceso de normalización macroeconómica posterior a los choques inflacionarios y de política monetaria restrictiva registrados en años anteriores. La evolución del PIB evidencia una economía que continúa ajustándose hacia un sendero de crecimiento sostenible, con un desempeño heterogéneo entre sectores productivos.

En términos generales, durante 2025 la economía colombiana registró una tasa de crecimiento cercana al 2,8 % en lo corrido del año, de acuerdo con los resultados preliminares de las cuentas nacionales trimestrales. Este crecimiento, si bien inferior a los niveles observados en períodos de expansión acelerada, resulta consistente con un contexto de desaceleración controlada, en el cual la política monetaria, la evolución de la inflación y las condiciones financieras internas y externas influyeron de manera significativa sobre la dinámica de la actividad económica.

Desde la perspectiva sectorial, el crecimiento del PIB en 2025 estuvo impulsado principalmente por las actividades del sector terciario. En particular, el agregado conformado por comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida se consolidó como uno de los principales motores del crecimiento económico, reflejando una recuperación sostenida del consumo de los hogares y una mayor demanda por servicios presenciales. Este comportamiento estuvo asociado al fortalecimiento de actividades relacionadas con el comercio interno, la movilidad de personas y mercancías, y el desarrollo de actividades recreativas, culturales y turísticas.

De manera complementaria, otros segmentos del sector servicios, como las actividades profesionales, administrativas y de apoyo, mostraron un desempeño estable, aportando al crecimiento agregado del PIB. Estos sectores se beneficiaron de la reactivación gradual de la inversión pública y privada, así como de la ejecución de programas y proyectos institucionales que demandaron servicios especializados y de apoyo operativo.

Por el contrario, algunos sectores tradicionales presentaron un comportamiento más moderado durante 2025. La industria manufacturera evidenció una recuperación parcial, con variaciones positivas en determinados subsectores, aunque aún enfrentó limitaciones asociadas a la demanda interna, los costos de producción y las condiciones del comercio internacional. El sector de la construcción, por su parte, continuó mostrando señales de debilidad, especialmente en el segmento de edificaciones, lo cual incidió de manera negativa en su contribución al crecimiento del PIB.

En cuanto al sector agropecuario, su desempeño fue estable, con aportes positivos al crecimiento económico, aunque con una incidencia limitada sobre la variación total del PIB, dada su menor participación relativa dentro de la estructura productiva nacional. Este sector mantuvo su importancia estratégica en términos de abastecimiento interno y generación de empleo, especialmente en zonas rurales, pero sin constituirse en el principal motor del crecimiento económico en 2025.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del PIB estuvo respaldado principalmente por el consumo final, tanto de los hogares como del gobierno. El consumo de los hogares mostró una recuperación gradual, apoyada en la desaceleración de la inflación y en una mejora relativa del ingreso real, mientras que el gasto público continuó desempeñando un papel relevante a través de la ejecución presupuestal en programas sociales, inversión pública y contratación estatal. La formación bruta de capital fijo presentó un comportamiento contenido, reflejando un entorno de cautela en la inversión privada, influenciado por las condiciones financieras y la incertidumbre económica.

El sector externo también influyó en la dinámica del PIB durante 2025. Las exportaciones mostraron un crecimiento moderado, mientras que las importaciones registraron incrementos asociados a la demanda interna y a la reposición de inventarios, lo cual limitó el aporte neto del comercio exterior al crecimiento económico. Este comportamiento es consistente con una economía que, si bien mantiene su inserción en los mercados internacionales, continúa dependiendo en gran medida del dinamismo del mercado interno.

En términos macroeconómicos, el crecimiento del PIB en 2025 se desarrolló en un contexto de desaceleración inflacionaria y ajustes graduales en la política monetaria, lo cual contribuyó a mejorar las condiciones de estabilidad económica y previsibilidad para los agentes económicos. Este entorno permitió una mayor planificación de la inversión pública y privada, aunque sin generar un impulso expansivo significativo sobre la actividad productiva.

En conclusión, el análisis del Producto Interno Bruto general de Colombia para el año 2025 evidencia una economía en fase de crecimiento moderado, liderada por el sector servicios y sustentada principalmente en el consumo interno. La heterogeneidad sectorial observada en el desempeño del PIB resalta la importancia de actividades como el comercio, el transporte y los servicios, al tiempo que pone de manifiesto los retos persistentes en sectores como la industria y la construcción. Estas condiciones macroeconómicas constituyen un insumo fundamental para la estructuración de estudios del sector y procesos de contratación pública, en tanto permiten contextualizar la demanda de bienes y servicios y sustentar decisiones de planeación económica y presupuestal en el marco de SECOP II.

ANALISIS DEL MERCADO

REGULATORIO: La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Presente Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio.

Como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

En Colombia, la normatividad sanitaria de alimentos está orientada a proteger la salud pública y garantizar que los alimentos sean inocuos para el consumo humano. Su base principal es la Ley 9 de 1979, que establece las condiciones generales de higiene, manipulación, conservación y comercialización de alimentos. Esta ley es complementada por el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, normas que regulan las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), los requisitos sanitarios para establecimientos y manipuladores de alimentos, así como los procesos de vigilancia y control. La entidad encargada de supervisar el cumplimiento de estas disposiciones es el INVIMA, responsable de la inspección, vigilancia y expedición de registros sanitarios para alimentos y productos de consumo.

Confluyen en este aspecto varias actividades regulatorias, unas de origen legal y otras de carácter técnico, Dentro de las normas regulatorias se tiene la ley 80 de 1993 o estatuto contractual, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, particularmente el decreto 1082 de 2015, normas que rigen el procedimiento contractual y las reglas a las que se deben someter los interesados en contratar con el Estado. De otra parte están las normas generales establecidas en el Código Civil y el Código del Comercio, así como el Estatuto Tributario Nacional y sus modificaciones y el Estatuto Tributario Municipal que imponen cargas tributarias, tasas y contribuciones a quienes celebren contratos con las entidades públicas, las normas vigentes sobre aportes de seguridad social, las normas regulatorias ambientales vigentes y las normas o parámetros de calidad ICONTEC, las cuales serán aplicadas en la medida que la entidad se mantenga certificada en estas normas, esto junto a las demás disposiciones técnicas que la entidad establezca la supervisión

IDENTIFICACION DE LA DEMANDA; se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	ALCALDIA MUNICIPAL PAEZ BOYACÁ	SUMINISTRO DE MERCADOS, ANCHETAS Y DISTINTIVOS PARA LA MESA DE VICTIMAS Y POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL 20242027 DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PAEZ BOYACA 2025.	MP-IMC-089-2025	10 DIAS	$32.383.260,00

2024	ALCALDÍA MUNICIPAL TENA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE MERCADOS CON DESTINO A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMANDO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TENA CUNDINAMARCA.	MC-34-2024	2 DÍAS	$ 11.604.000

Revisada la contratación de la entidad, se puede establecer que durante los últimos cinco (5) años, se ha contratado permanentemente este tipo de actividades mediante proceso de mínima cuantía, razón por la cual se tiene experticia en el tema tanto en lo procedimental como en los resultados obtenidos, de lo cual se puede extraer lo siguiente:

a. **Modalidad de selección del contratista**: La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias vigentes, teniendo en cuenta la cuantía del proceso y la naturaleza del objeto contractual. En este sentido, la Entidad dará aplicación al procedimiento correspondiente, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, asegurando la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y el cumplimiento de la necesidad identificada.

b. **Objeto del contrato:** Los objetos de los contratos son determinados por la entidad de conformidad con alcance y/o resultado a obtener.

c. **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones**: Revisados los expedientes contractuales de la entidad, no se encontraron procesos sancionatorios, ni siniestros declarados en contra de los contratistas por incumplimiento.

d. **Condiciones de pago establecidas en los contratos**: Para el presente proceso contractual se establece como forma de pagos parciales, sujeto a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato

A la fecha no se tiene reporte de declaratorias de algún tipo de siniestro contractual, de igual manera analizamos la siguiente demanda histórica por parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO PARTE DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA FRECUENCIA ADECUADA DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA ESTA POBLACION	CS-012-2025	60 DÍAS	$34.999.900,00
2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO PARTE DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA CON	MIC-058-2024	60 días	$29.999.822,74

		EL FIN DE GARANTIZAR LA FRECUENCIA ADECUADA DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA ESTA POBLACIÓN			

ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

En el marco del estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá define la metodología técnica, económica y sectorial que servirá como referente previo, objetivo y verificable para la identificación y análisis de posibles ofertas artificialmente bajas, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

El presente capítulo no constituye una evaluación anticipada de ofertas, ni prejuzga sobre propuestas concretas, sino que establece los criterios, métodos y fuentes de información que, con base en el análisis del sector económico correspondiente, podrán ser aplicados por la Entidad en la etapa de evaluación de las ofertas, una vez se cuente con la información propia del proceso de selección.

Fundamento sectorial de la metodología

La metodología para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas se fundamenta en el análisis integral del sector económico y del mercado relevante, el cual comprende, entre otros aspectos:

La estructura general de costos del sector.
Los rangos normales de precios observados en el mercado.
Los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.
La determinación técnica del valor estimado del proceso.

Estos elementos permiten a la Entidad comprender las condiciones normales de formación de precios y establecer referentes sectoriales objetivos, evitando decisiones subjetivas, arbitrarias o carentes de sustento técnico en la etapa de evaluación.

Metodologías previstas conforme a las guías de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con las guías para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedidas por Colombia Compra Eficiente, y como parte del análisis sectorial, la Entidad prevé las siguientes metodologías, las cuales podrán ser aplicadas en la etapa de evaluación, atendiendo al número de ofertas recibidas, al sector económico y a las condiciones particulares del proceso:

Metodología de comparación absoluta

Esta metodología consiste en comparar el valor de la oferta económica presentada por el proponente con el valor estimado del proceso, determinado a partir del estudio del sector y del mercado.

Desde la perspectiva sectorial, se reconoce que desviaciones significativas frente a dicho valor pueden constituir indicadores de riesgo económico y de inviabilidad contractual. En consecuencia, cuando en la etapa de evaluación se identifique una oferta que se ubique significativamente por debajo del valor estimado, la Entidad podrá requerir explicaciones al proponente, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Este método resulta especialmente pertinente en sectores con baja dispersión de precios o cuando se cuente con un número reducido de ofertas.

Metodología de comparación relativa

Cuando en el proceso de selección se reciban cinco (5) o más ofertas habilitadas, la Entidad podrá aplicar, en la etapa de evaluación, la metodología de comparación relativa.

Esta metodología se basa en el análisis estadístico del conjunto de ofertas económicas, mediante el cálculo de la mediana y la desviación estándar, con el fin de establecer un valor mínimo aceptable desde la perspectiva del comportamiento normal del mercado.

Las ofertas que, en la etapa de evaluación, se ubiquen por debajo de dicho valor mínimo podrán ser identificadas como posibles ofertas artificialmente bajas, habilitando el requerimiento de aclaraciones y soportes al proponente correspondiente.

Parágrafo. Los resultados de esta metodología constituyen un insumo técnico de análisis y no se aplicarán de manera automática o mecánica, debiendo integrarse con el análisis del sector, del objeto contractual y de la estructura de costos del proponente.

Metodología de análisis histórico y promedio sectorial

Como parte del estudio del sector, la Alcaldía Municipal de Gachalá identifica la posibilidad de utilizar, en la etapa de evaluación, un análisis histórico de procesos contractuales similares, ejecutados en el mismo sector económico y con objetos comparables, como mecanismo complementario para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas.

Dicho análisis histórico podrá incluir, entre otros aspectos:

- Valores adjudicados, ejecutados y liquidados en procesos contractuales similares.
- Ajustes por variables macroeconómicas, tales como inflación, condiciones logísticas y particularidades territoriales.
- Determinación de un promedio histórico sectorial, que refleje el comportamiento real del mercado en condiciones normales de ejecución.

El promedio histórico sectorial identificado no tendrá carácter vinculante ni excluyente, pero constituirá un insumo objetivo adicional del estudio del sector, que podrá ser aplicado por la Entidad en la etapa de evaluación para sustentar la necesidad de requerir explicaciones cuando una oferta económica se ubique de manera significativa por debajo de los valores históricamente observados en el sector.

Requerimiento de aclaraciones, soportes y análisis de razonabilidad

Cuando, en la etapa de evaluación, una oferta sea identificada como posible oferta artificialmente baja con fundamento en cualquiera de las metodologías definidas en el presente estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá requerirá al proponente para que explique y soporte de manera suficiente, objetiva y verificable la razonabilidad de su oferta económica, dentro del término que se establezca para tal fin.

Las explicaciones presentadas por el proponente no podrán limitarse a manifestaciones genéricas, afirmaciones sin respaldo o simples declaraciones de conveniencia económica, sino que deberán estar plenamente acreditadas mediante documentos idóneos, que permitan a la Entidad verificar la veracidad, consistencia y viabilidad real de lo afirmado.

El proponente deberá aportar, según la naturaleza del objeto contractual, como mínimo y sin perjuicio de otros que resulten pertinentes, los siguientes soportes:

- Desagregación detallada de los costos directos e indirectos de la oferta.
- Soporte de los supuestos técnicos, operativos y financieros considerados para la determinación del precio.
- En caso de alegarse economías de escala, economías de alcance o disponibilidad de inventarios, certificación del inventario real, firmada por contador público y representante legal, acompañada de los soportes contables que permitan verificar su existencia, cantidad y valoración.
- En caso de invocar acuerdos con proveedores, cotizaciones, contratos, órdenes de compra u otros documentos que respalden las condiciones económicas alegadas.
- Evidencia de que el valor ofertado permite cumplir con las especificaciones técnicas, los plazos, la calidad exigida y las obligaciones contractuales.
- Identificación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato y las medidas concretas previstas para su mitigación, sin trasladar dichos riesgos a la Entidad.

Parágrafo. La Entidad no tendrá en cuenta explicaciones que no se encuentren debidamente soportadas con documentos verificables, ni aquellas que resulten inconsistentes con el estudio del sector, el análisis histórico del mercado o las condiciones reales del sector económico correspondiente.

Criterios para la determinación de la condición de oferta artificialmente baja

Con base en el análisis integral de las aclaraciones y soportes presentados, y atendiendo los referentes sectoriales, históricos y metodológicos definidos en el presente estudio del sector y de mercado, la Entidad adoptará una decisión debidamente motivada, conforme a las siguientes reglas:

Oferta no artificialmente baja

Se considerará que una oferta no es artificialmente baja cuando el proponente demuestre, de manera suficiente, objetiva y documentada, que el valor ofertado es razonable, ejecutable y sostenible, y que obedece a condiciones reales del mercado o a eficiencias propias de su estructura de costos, sin comprometer la calidad, los plazos ni el cumplimiento integral del contrato.

Oferta artificialmente baja

Se considerará que una oferta es artificialmente baja cuando el proponente no atienda el requerimiento de aclaración, lo haga de forma incompleta, no allegue los soportes exigidos, o cuando del análisis integral se evidencie que el precio ofertado no resulta razonable ni viable y compromete la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad, los plazos o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Motivación y constancia en el expediente contractual

La Alcaldía Municipal de Gachalá dejará constancia expresa en el expediente del proceso de contratación de:

- La metodología sectorial aplicada.
- Los valores de referencia utilizados (valor estimado, comparación relativa o promedio histórico sectorial).
- El análisis de los soportes aportados por el proponente.
- Las razones técnicas, económicas y jurídicas que sustentan la decisión adoptada.

En los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, en los cuales no existe acto administrativo de adjudicación, la Entidad efectuará dicho análisis y dejará la correspondiente motivación antes de la aceptación de la oferta seleccionada, garantizando la trazabilidad del análisis desde el estudio del sector hasta la etapa de evaluación.

Para efectos de estandarizar y facilitar el análisis, la Entidad podrá utilizar herramientas de cálculo en hoja de cálculo que permitan determinar la mediana, la desviación estándar y el valor mínimo aceptable, conforme a las metodologías previstas por Colombia Compra Eficiente.

Estas herramientas constituirán un apoyo técnico, y en ningún caso reemplazarán el análisis integral, material y razonado de cada caso concreto, ni eximirán a la Entidad del deber de motivar sus decisiones con fundamento en el estudio del sector y de mercado.

ANALISIS DEL MERCADO

La entidad llevó a cabo un estudio de mercado mediante la comparación de tres cotizaciones provenientes de empresas dedicadas a suministros. Cada cotización fue evaluada minuciosamente, teniendo en cuenta aspectos críticos como los costos de transporte, impuestos aplicables y posibles imprevistos.

Este análisis detallado de los precios unitarios presentados permitió analizarlas y poder utilizarlas como base para estimar el valor del proceso de adquisición actual. Este enfoque no solo asegura una evaluación integral y fundamentada desde las perspectivas técnica, jurídica, económica y de mercado, sino que también subraya el compromiso de la entidad con la excelencia en la gestión de recursos y la toma de decisiones informadas.

				COTIZACION 01		COTIZACION 02		COTIZACION 03		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Arroz	500 Gr	1	2.700,00	2.700,00	2.940,00	2.940,00	3.360,00	3.360,00	3.000,00	3.000,00
2	Pasta para Sopa	250 gr	1	2.430,00	2.430,00	2.646,00	2.646,00	3.024,00	3.024,00	2.700,00	2.700,00
3	Pasta para seco	250 gr	1	2.430,00	2.430,00	2.646,00	2.646,00	3.024,00	3.024,00	2.700,00	2.700,00
4	Aceite Para Cocina	900 ml	1	12.420,00	12.420,00	13.524,00	13.524,00	15.456,00	15.456,00	13.800,00	13.800,00
5	Aceite Para Cocina	20 Lt	1	132.300,00	132.300,00	144.060,00	144.060,00	164.640,00	164.640,00	147.000,00	147.000,00
6	Lenteja	500 gr	1	5.220,00	5.220,00	5.684,00	5.684,00	6.496,00	6.496,00	5.800,00	5.800,00
7	Frijol	500 gr	1	6.750,00	6.750,00	7.350,00	7.350,00	8.400,00	8.400,00	7.500,00	7.500,00
8	Sardinas	Lata de 425 gr	1	7.920,00	7.920,00	8.624,00	8.624,00	9.856,00	9.856,00	8.800,00	8.800,00
9	Atun lomitos en aceite	Lata de 125 gr	1	6.300,00	6.300,00	6.860,00	6.860,00	7.840,00	7.840,00	7.000,00	7.000,00

10	Sal para el consumo	1000 gr	1	3.600,00	3.600,00	3.920,00	3.920,00	4.480,00	4.480,00	4.000,00	4.000,00
11	Harina Arepa	500 gr	1	3.510,00	3.510,00	3.822,00	3.822,00	4.368,00	4.368,00	3.900,00	3.900,00
12	Chocolate en pastilla	500 gr	1	11.700,00	11.700,00	12.740,00	12.740,00	14.560,00	14.560,00	13.000,00	13.000,00
13	Chocolate en polvo	500 gr	1	7.200,00	7.200,00	7.840,00	7.840,00	8.960,00	8.960,00	8.000,00	8.000,00
14	Panela	1000 gr	1	7.200,00	7.200,00	7.840,00	7.840,00	8.960,00	8.960,00	8.000,00	8.000,00
15	Panela	500 Gr	1	4.050,00	4.050,00	4.410,00	4.410,00	5.040,00	5.040,00	4.500,00	4.500,00
16	Harina de Café	1000 gr	1	18.000,00	18.000,00	19.600,00	19.600,00	22.400,00	22.400,00	20.000,00	20.000,00
17	Galletas de soda tradicional x9 tacos	Unidad	1	6.300,00	6.300,00	6.860,00	6.860,00	7.840,00	7.840,00	7.000,00	7.000,00
18	Leche en Polvo	500 gr	1	10.800,00	10.800,00	11.760,00	11.760,00	13.440,00	13.440,00	12.000,00	12.000,00
19	Empaque (material lona)	Unidad	1	2.160,00	2.160,00	2.352,00	2.352,00	2.688,00	2.688,00	2.400,00	2.400,00
20	Empacado y sellado	Unidad	1	2.700,00	2.700,00	2.940,00	2.940,00	3.360,00	3.360,00	3.000,00	3.000,00
21	Transporte hasta las 32 veredas	Unidad	1	4.050,00	4.050,00	4.410,00	4.410,00	5.040,00	5.040,00	4.500,00	4.500,00
22	Papel Higiénico triple hoja	Rollo	1	2.700,00	2.700,00	2.940,00	2.940,00	3.360,00	3.360,00	3.000,00	3.000,00
23	Jabón azul en pasta (para lavar ropa)	300 gr	1	3.780,00	3.780,00	4.116,00	4.116,00	4.704,00	4.704,00	4.200,00	4.200,00
24	Crema dental	50 ml	1	4.050,00	4.050,00	4.410,00	4.410,00	5.040,00	5.040,00	4.500,00	4.500,00
25	Jabón de baño (para el cuerpo)	100 gr	1	3.150,00	3.150,00	3.430,00	3.430,00	3.920,00	3.920,00	3.500,00	3.500,00
26	Bolsa plástica capacidad de 3 Kg.	Unidad	1	486,00	486,00	529,20	529,20	604,80	604,80	540,00	540,00
VALOR DE UN KIT					**273.906,00**		**298.253,20**		**340.860,80**		**304.340,00**

Para efectos de la evaluación de las ofertas, la entidad ha establecido como **valor de referencia** la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($304.340) M/CTE**, correspondiente al **promedio de tres (3) cotizaciones** obtenidas para los ítems definidos en el listado de cantidades, calculado con base en sus valores unitarios.

Presupuesto oficial: La Administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($48.972.800,00) M/CTE,** valor que será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Se firma el presente estudio del sector el 11/05/2026

SERGIO ALEJANDRO URREA GÚZMAN
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Deissy Ramírez M/ Profesional Universitario
Revisó: Sergio Alejandro Urrea Gúzman / Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Sergio Alejandro Urrea Gúzman / Secretario General y de Gobierno